



CDHE QRoo

COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,
trabajando por tus
derechos.*

"2025, Año del 50 Aniversario
de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano
de Quintana Roo"

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Av. Centenario, Número 582,
Col. Isabel Tenorio; Municipio
de Othón P. Blanco, Chetumal;
Quintana Roo; C.P. 77010

Chetumal, Quintana Roo.
Tel. (983) 832 7090
Ext. 1210

oicderechoshumanosqroo@gmail.com

ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE LABORES. En la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, a doce de marzo del año dos mil veinticinco, la **MTRA. KARLA NOEMÍ CETZ ESTRELLA**, Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35 Bis y 35 Ter de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, el artículo 119 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y -----

CONSIDERANDO

Que el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establece que las actuaciones y diligencias administrativas se practicarán en días y horas hábiles, determinando los días que no se considerarán hábiles, entre otros, los sábados, los domingos, los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores.-----

Que conforme al artículo 119 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en los procedimientos de responsabilidad administrativa se estiman como días hábiles todos los del año, con excepción de los que la ley, algún decreto o disposición administrativa determine como inhábil, durante los que no se practicará actuación alguna.-----

Que conforme al artículo 127 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, los procedimientos de responsabilidad administrativa se estimarán como días hábiles todos los del año, con excepción de aquellos días que, por virtud de Ley, algún Decreto o disposición administrativa, se determine como inhábil, durante los que no se practicará actuación alguna.-----

Que de acuerdo con lo establecido en el documento con número de oficio **CDHEQROO/OM/046/2025**, expedido y signado por el Oficial Mayor, de fecha once de marzo del año dos mil veinticinco, dando a conocer la suspensión de



CDHE QROO

COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,
trabajando por tus
derechos.*

"2025, Año del 50 Aniversario
de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano
de Quintana Roo"

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Av. Centenario, Número 582,
Col. Isabel Tenorio; Municipio
de Othón P. Blanco, Chetumal;
Quintana Roo; C.P. 77010

Chetumal, Quintana Roo.
Tel. (983) 832 7090
Ext. 1210

oicderechoshumanosqroo
@gmail.com

labores debido a la conmemoración del natalicio de Benito Juárez, el día **lunes diecisiete de marzo** del año 2025, reanudándose las labores y términos legales el día **martes dieciocho de marzo** del año dos mil veinticinco.

----- Por lo antes expuesto se:

----- **ACUERDA** -----

ÚNICO: La suspensión de labores del Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, el día **lunes diecisiete de marzo** del año 2025, en consecuencia, durante ese período también quedarán suspendidos los términos y plazos legales de los trámites, procedimientos y actuaciones competencia de este Órgano Interno de Control, iniciando éstos nuevamente a partir del día **martes dieciocho de marzo** del año dos mil veinticinco.

----- **CÚMPLASE** -----

Así lo **acordó** la Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, quien legalmente actúa y firma.

MTRA. KARLA NOEMÍ CETZ ESTRELLA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CDHEQROO